

MENDOZA, **18 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 31190/21 en el que se informa sobre el lugar donde se realizará la **"XLI COLACIÓN de GRADO"** y **"XVI COLACIÓN de POSGRADO"** 2020-2021.

CONSIDERANDO:

Que por VAR-CUY:0100997/2021, incorporada al presente expediente, el área de Ceremonial y Protocolo dependiente de Asesoría de Relaciones Institucionales informa que ha sido reservada la fecha en la que se llevará a cabo la mencionada colación, para el día jueves 9 de diciembre de 2021, a las 9 h, en la Nave Cultural.

Los informes favorables de Secretaría Académica y de la Dirección de Egresos.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 16 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el inicio de las instancias correspondientes al Acto Académico de la **"XLI COLACIÓN de GRADO"** y **"XVI COLACIÓN de POSGRADO"** 2020-2021, que se llevará a cabo el día jueves NUEVE (9) de diciembre de 2021, a las 09:00 en la Nave Cultural.

ARTÍCULO 2º.- El Acto de Colación se transmitirá a través del canal de YouTube de la FAD.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 147**

lo

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO